

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00003

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto anterior¹, y que la parte accionada contestó la demanda², con fundamento en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 16 de noviembre de la presente anualidad, para llevar a cabo la audiencia en la que se escucharán las diversas posiciones sobre la acción de la referencia y, de ser el caso, se fijará el proyecto de pacto a cargo de la sociedad Sumas y Soluciones SAS.

2.- INDICAR que a la referida audiencia deberá comparecer, por medio del apoderado designado, la Superintendencia de Industria y Comercio, so pena de las sanciones contempladas en la citada norma.

3. REQUERIR a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- PRECISAR que la Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado y oportuno envío del link, para la celebración de la audiencia que se practicará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.111 fijado el 26 de septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

¹ Archivo 40

² Archivo 24

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cad7e7a70d43eed64e0f4de5a617c152faa2739807a8d90d8b905c5dec49802**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>